



S-GCNU-18-009132

Bogotá, D.C., 23 de Marzo de 2018

Señora
Ana Isabel Ayala
Carrera 101 No. 132-03
Bogotá D.C.

Asunto: CNU. Ayuda para traer la familia de Venezuela de Ana Isabel Ayala

Respetada Connacional:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y su Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, acusa recibo de su Derecho de Petición del 22 de enero de 2018, el cual fue trasladado por la Presidencia de la República de Colombia y radicado en esta Cancillería, bajo el número E-CGC-18-008917 del 13 de marzo de 2018.

Con relación a su solicitud de apoyo para el traslado de su familia desde Venezuela, de manera atenta realizamos las siguientes consideraciones:

- Si sus familiares requieren apoyo para retornar a Colombia debido a su situación actual, amablemente les sugerimos dirigirse al Consulado de Colombia más cercano a su lugar de residencia y allí exponer su situación para que pueda evaluarse la posibilidad de brindar algún tipo de asistencia humanitaria o apoyo al que haya lugar, según el caso.
- Adicionalmente, le informamos que, a través del Sistema Nacional de Atención Humanitaria al Retorno de la Cancillería, podría evaluarse la posibilidad de traslado terrestre de su familia desde la ciudad de Cúcuta a Bogotá, para lo cual le recomendamos que, una vez llegue su familia a dicha ciudad, se contacte con el Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno de Norte de Santander:

Lugar	Información de contacto
Norte de Santander	Jesús Eli Contreras Avenida 1 N 28-57 Barrio San Rafael Segundo piso Migración Colombia- Cúcuta – Norte de Santander Correo electrónico: Jesus.Contreras@cancilleria.gov.co

Conviene señalar que en su condición de colombiana retornada de Venezuela podrá acogerse a los beneficios establecidos en la Ley 1565 de 2012, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma. Para que tenga una mayor información sobre los beneficios, requisitos y procedimiento a seguir anexamos a la presente comunicación una copia de la Cartilla de ABC de la ley retorno.

Cordialmente,

LUZ STELLA JARA PORTILLA
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y
SERVICIO AL CIUDADANO

Anexo: Cartilla ABC de Ley 1565 de 2012

Copia: Doctora Diana Acosta Escalante, Asesora Secretaría Privada de la Presidencia de la República (Calle 7No. 6-54)

Carlos Alfonso Sanchez Acosta / AIDA PATRICIA JAIMES SANCHEZ /

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



0408.0115.0000 - Gestión administrativa - derechos de petición